



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 23 AGO 2017

Expte. Ref.: 0016725/2011

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, se dio trámite a la Propuesta de Reglamentación de Seminarios Optativos del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y por Res. HCACETS nro. 39/11 en cuyo artículo 1º se le solicita al H. Consejo Directivo de la entonces Facultad de Derecho Y Ciencias Sociales la aprobación del anexo I que reglamenta dichos seminarios y visto que las presentes actuaciones no han finalizado su trámite, resultando necesario dictar el acto que convalide la Res. HCC nro. 39/11 de la entonces Escuela de Trabajo Social y en virtud de la Res. HAU nro. 1/15 y la Res. HCS nro. 725/2016 y la Res. D.N. nro. 365/2016 que mantiene la vigencia del orden legal/normativo de la ex Escuela de Trabajo Social

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar hasta tanto la Facultad de Ciencias Sociales apruebe una nueva reglamentación la Res. HCAC nro. 39/11 de la entonces Escuela de Trabajo Social, cuya copia acompaña a la presente, en los términos de la Res. D.N. nro. 365/2016.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LICENCIADA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

519